

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20926 *ORDEN de 4 de septiembre de 1992, por la que se resuelve concurso de Promoción a la Categoría Primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de la Segunda Categoría.*

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de promoción entre Secretarios Judiciales de la Segunda Categoría, una plaza de Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, anunciada por Orden 21 de julio de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 del mismo mes.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.1. del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha acordado promover a la Categoría Primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales, a la Secretaría Judicial que a continuación se indica, por ser la concursante que reuniendo las condiciones legales, ostenta derecho preferente para desempeñarla.

Nombre y apellidos: María Jesús Pera Bajo. Destino actual: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior Justicia de Madrid. Plaza para la que se la nombra: Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

La Secretaria nombrada en virtud de esta Orden, deberá tomar posesión de su cargo dentro de los ocho días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.—P. D., el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

20927 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se hace público el resultado de distintas especialidades del concurso-oposición para la provisión de vacantes de personal facultativo especialista de los Servicios Jerarquizados de instituciones sanitarias dependientes del Servicio Valenciano de Salud, convocado por Orden de 11 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).*

Formuladas por el correspondiente Tribunal de selección propuesta de adjudicación en relación con el concurso-oposición de las especialidades que en el anexo I se relacionan, y de conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria.

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes seleccionados con el destino que en el anexo I se relacionan.

Los concursantes que obtengan plaza deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y/o en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Gerencia o Dirección del hospital a que esté adscrita la correspondiente plaza. Perderán

sus derechos quienes sin causa suficientemente justificada dejen pasar el plazo sin incorporarse a sus destinos.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base 9.1.3 de la convocatoria, los facultativos de las distintas especialidades que hayan obtenido plaza en el hospital de Vinaroz, relacionados en el anexo II, dado que no puede producirse la incorporación por encontrarse el centro de destino en periodo de acondicionamiento, obras, instalación de equipos u otras similares, el plazo de toma de posesión de la misma no comenzará a contar hasta que realmente pueda iniciarse la prestación del servicio y en consecuencia, no se generarán derechos económicos ni de cualquier otro tipo a su favor. Tales circunstancias serán notificadas fehacientemente a los interesados por el Servicio Valenciano de Salud y la duración de tal situación no podrá superar los seis meses.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Consejero de Sanidad y Consumo.

Valencia, 20 de mayo de 1992.—El Consejero de Sanidad y Consumo, Joaquín Colomer Sala.

ANEXO I

Farmacia Hospitalaria:

Hospital General de Alicante: Ordovas Baines, Juan Pablo.

Hospital de Requena: Marco Garbayo, José Luis.

Hospital de Sagunto: Abad Gimeno, Francisco Javier.

Hospital «Doctor Peset» de Valencia: Font Noguera, Isabel.

Medicina Intensiva:

Hospital «Virgen de los Lirios» de Alcoy: Amorós Carbonell, Francisco.

Hospital General de Alicante: Silla López, Angel Ramón.

Hospital General de Elda: Botella de Magila, Vicente Javier.

Hospital General de Elda: Desierta.

Hospital General de Elche: Giner Boix, José Salvador.

Hospital «Vega Baja» de Orihuela: Desierta.

Hospital de Villajoyosa: Mallofre Gómez, Francisco.

Hospital «Sant Francesc de Borja» de Gandia: Lafuente Casanova, Miguel.

Hospital «Sant Francesc de Borja» de Gandia: Lozano Ortiz, Rafael.

Hospital de Sagunto: Calvo Embuena, María Regina.

Hospital de Sagunto: Lacueva Moya, Francisca Victoria.

Hospital «Doctor Peset» de Valencia: Blasco Navalpotro, Miguel Ángel.

Hospital «Doctor Peset» de Valencia: Miralles Serrano, Llorenç

Medicina Preventiva:

Hospital General de Alicante: Aranaz Andrés, Jesús María.

Hospital General de Elda: Desierta.

Hospital de Requena: Desierta.

Hospital «Lluís Alcanyis» de Játiva: Desierta.

Reumatología:

Hospital «Gran Via» de Castellón: Carro Martínez, Ana.

Hospital «Gran Via» de Castellón: González Puig, Luis.

Hospital de Requena: Desierta.

Hospital «Arnau de Vilanova» de Valencia: Castellano Cuesta, Juan A.

Hospital «Doctor Peset» de Valencia: Román Ivorra, José Andrés.

Hospital «Lluís Alcanyis» de Játiva: Desierta.